



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 57453/2018 (concurso nodocente H.U.M.N.)

VISTO

- Que, se realizó el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición autorizado por Resolución Decanal N° 1181/19, con el fin de cubrir un cargo categoría 3664/7A, en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, dicho concurso se realizó conforme al Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que, obra en las presentes actuaciones el Dictamen del Jurado y el Orden de Mérito de la única postulante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso a la Sra. Tec. María Alejandra DIAZ, legajo N° 80483, en un cargo nodocente de la categoría 4 (cuatro), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3664/7a), para cumplir funciones en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Sra. María Alejandra DIAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez días y con una copia de la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.